

	Informe Técnico de Reunión		
	Reunión:	Proceso de información, concertación y coordinación para la constitución de zidres en el municipio de Puerto López.	
	Lugar:	Alcaldía Municipal de Puerto López.	
	Fecha:	Hora inicio:	Hora fin:
	jueves 22 de febrero de 2018	2:00 pm	5:00 pm

Objetivos de la reunión

Jornada técnica de articulación de áreas de referencia como insumo para la identificación de zidres y el PBOT del municipio de Puerto López.

Agenda propuesta

1. Presentación del contexto general de Zidres.
2. Presentación del análisis preliminar de áreas de referencia vs. PBOT vigente.
3. Proyección de la jornada técnica del día 23 de febrero de 2018.

Participantes

Nombre	Cargo – Institución	Correo electrónico
Juan Manuel Cepeda	Director D.A.P.D. Gobernación del Meta	jcepedag@meta.gov.co
Dora Inés Rey Martínez	Directora Técnica de OP y MT	doraines.rey@upra.gov.co
Gloria Cecilia Cháves	Asesora Jurídica UPRA	gloria.chaves@upra.gov.co
Jesús David Ardila	Secretario – SAAR	Jardila1413@gmail.com
Anyi González Quevedo	Arquitecto - Consorcio Plop	anagoque.ar@gmail.com
Mónica Garzón Padilla	Arquitecto - Consorcio Plop	moniarq92@hotmail.com
María Camila Porras Tejeiro	Arquitecta Sec. Planeación – Alcaldía Municipal	camilabtejeiro@gmail.com
Hugo Andrés Muñoz	Sec. Planeación – Alcaldía	arq.andresm@gmail.com
Erick Gil	Asesor – Alcaldía	egc68@hotmail.com
Álvaro Francisco Uribe Calad	Contratista - UPRA	alvaro.uribe@upra.gov.co
Alejandro Flórez Vanegas	Profesional Especializado - UPRA	alejandro.florez@upra.gov.co
Luis Fernando Sandoval Sáenz	Profesional Especializado - UPRA	luis.sandoval@upra.gov.co
Clemente Donato Molina	Contratista – UPRA	clemente.donato@upra.gov.co
Javier Tamayo	Contratista – UPRA	javier.tamayo@upra.gov.co
Ramiro Gómez	Contratista – UPRA	ramiro.gomez@upra.gov.co
Jorge Ramírez	Contratista - UPRA	jorge.ramirez@upra.gov.co
Mauricio Carrillo	Contratista – UPRA	mauricio.carrillo@upra.gov.co
Yonathan Rozo	Contratista UPRA	yonathan.rozo@upra.gov.co
Augusto Pinto	Contratista UPRA	augusto.pinto@upra.gov.co
Andrea del Pilar Moreno	Profesional Especializado - UPRA	andrea.moreno@upra.gov.co

Comentarios relevantes sobre el desarrollo de la reunión

Como parte del proceso de constitución de zidres iniciado en el municipio de Puerto López el día 13 de febrero de 2018, y con el fin de poner en contexto a los asistentes, se presentan las áreas de referencia y alcance del trabajo a desarrollar en territorio. Asimismo, se plantea como objetivo de la reunión realizar la articulación de las áreas de referencia con las restricciones establecidos en el PBOT vigente.

El asesor Erik Gil inicia la reunión haciendo alusión a la gran y diversa extensión del territorio. Asimismo, manifiesta que ve con buenos ojos que el gobierno centre su interés en el municipio y pone a disposición el trabajo que viene haciendo la administración.

Posteriormente se realiza la presentación del grupo de trabajo de la UPRA y del equipo tanto de la alcaldía como del consorcio que viene adelantando el proceso de revisión y actualización del PBOT en el municipio.

A continuación se evidencia el orden de la presentación desarrollada:

1. ¿Qué son las zidres?: Se plantea que son territorios que se identifican porque requieren altas inversiones tanto del Estado como de privados.
2. ¿Cuál es el marco regulatorio?: Se presenta el marco regulatorio y resalta el concepto de la corte en la sentencia C-077 que establece que la identificación, delimitación y aprobación de las zidres, deberá estar precedida de un proceso de información, concertación y coordinación con los concejos municipales, y la armonización de estas zonas con los PBOT, Asimismo, se resalta que el proceso desde el principio debe ser concertado con el territorio. Como parte del marco que regula esta política y como punto de partida para iniciar el proceso de constitución se presenta el Conpes 3917 expedido recientemente y que presenta las áreas de referencia como insumo para la identificación de las zidres.
3. ¿Cuáles son las ventajas de las zidres? Se describe cada una de las ventajas que establece esta política. Se aclara que estas pueden desarrollarse tanto en predios privados como en predios baldíos y que solo podrán hacer parte de una zidres aquellos que tengan seguridad jurídica de las tierras. Lo que finalmente busca esta política es un análisis integral del desarrollo de un territorio con bienes y servicios complementarios, que generen valor en cada una de las cadenas productivas.
4. ¿Qué áreas no pueden ser consideradas zidres?: Se presentan cada una de las restricciones establecidas en el art 29, 30 y con fundamento legal en el art. 1 de la Ley 1776 de 2016.
5. ¿Qué otras áreas no pueden ser zidres?: Debido a que no todas las restricciones tiene información disponible y que en el proceso de articulación con los POT deben quedar incluidas todas las restricciones, se requiere hacer un esfuerzo con la ANT para identificar los resguardos y territorio de comunidades negras en proceso de constitución. Las zidres no compiten con las áreas sujeto de reforma agraria. El primer paso es intercambiar información para precisar con mayor detalle las áreas de referencia inicialmente estimadas. Dentro de las jornadas de articulación se requiere las visitas en campo para corroborar la información que restringe la constitución de las zidres.
6. ¿En dónde no se pueden desarrollar proyectos productivos?: No se podrán adelantar proyectos productivos en predios en proceso de restitución de tierras, mientras no exista una decisión definitiva en firme por parte del juez o magistrado civil especializado en restitución de tierras y en predios afectados por medidas de protección individual contra el desplazamiento forzado, salvo que medie la voluntad y el levantamiento previo de la medida por parte del respectivo propietario.
7. ¿Cuál es el proceso de constitución de las zidres? Se presenta un esquema del proceso de constitución detallando las diferentes etapas que incluye: identificación, delimitación, planificación y aprobación, se debe tener en cuenta el proceso de información, concertación y coordinación con los concejos municipales. Se resalta la existencia del instrumento de planificación PDRI de corto, mediano y largo plazo que garantice las inversiones y la articulación integral en territorio de la institucionalidad del Estado. Cada una de sus etapas (diagnóstico, prospectiva y formulación estratégica). Asimismo, se establece la existencia de un Conpes que contiene la delimitación y plan de inversiones. Finalmente se indica que la aprobación se realiza mediante decreto del consejo de ministros.
8. ¿Cuáles son los beneficios de las zidres?: Se considera que la declaración de estas zonas son una oportunidad de desarrollo integral y se presentan algunos de los beneficios que trae su constitución tanto para el país, como para el departamento, el municipio, la población y los productores.
9. ¿Cuáles son las responsabilidades de la corporación, el departamento, el municipio y el concejo municipal?: Dentro del proceso tanto la corporación, como el departamento, el municipio y el concejo municipal tienen un rol y un conjunto de responsabilidades las cuales son presentadas y relacionadas. La UPRA señala que la integración supra municipal, regional y departamental es una de las razones por la cual la gobernación se integra al proceso.

Una vez culminada la presentación se establece que la meta para la jornada de hoy y mañana es cotejar las áreas de referencia con información de detalle y fijar la ruta de trabajo para continuar con el ejercicio en territorio.

Los asistentes a la reunión manifiestan algunas inquietudes entre las que se resaltan:

- ¿En las zidres como se contemplan las zonas de explotación minera?

- ¿En la altillanura disectada existen predios baldíos con posesión, se tienen en cuenta los beneficios para estos predios o solo puede entrar una vez sean formalizados?
- ¿Existe claridad del inventario de baldíos?. No existe un inventario claro, ni de la nación ni del municipio.
- ¿Existen muchos predios extinguidas y en proceso de extinción del derecho de dominio?
- ¿Se tuvieron en cuentas las reservas de la sociedad civil?

De otra parte, los funcionarios de la alcaldía resaltan lo siguiente:

- La reserva del Yucao se requiere revisar con la información que está hoy y como queda en la revisión del PBOT. Se precisa que esa información se requiere revisar que figuras no deben ser constituidas como Zidres de acuerdo a lo establecido en los PBOT.
- En el municipio existe presencia de comunidades indígenas que han sido desplazadas de otras zonas y que no han sido reconocidos como cabildo

A partir de estas inquietudes y aclaraciones se presenta el resultado del análisis inicial de las áreas de referencia con la información del PBOT actual.

Se parte del acuerdo 12 del 2000 que corresponde al PBOT del municipio y los acuerdos de revisiones excepcionales que corresponden al 75 de 2008, 15 de 2014 y 22 de 2016.

Parte de este análisis integra la articulación de los objetivos de las zidres a la visión y objetivos del PBOT del municipio.

Existen unas áreas de referencia donde deben detallarse algunas restricciones, entre ellas:

- Áreas Urbanas: Cabecera municipal, 4 de los CP se elevaron a categoría urbana en el acuerdo de 2008. Se debe revisar este aspecto y ajustar.
- Centros poblados rurales identificados (Puerto Porfía, el Tigre y la Balsa, se requiere saber si estos están en proyecto de inclusión en la zonas urbanas.
- Áreas suburbanas identificadas, se resaltan tres de ellas.
- El art 54 de Acuerdo 12 de 2000, requiere una revisión del resguardo con la información utilizada para la estimación de áreas de referencia.
- También se requiere revisar la invasión de Jetsemani y el Turpial.
- En cuanto a restricciones ambientales se debe revisar: Alto Menegua ya que tiene realinderamiento, el Yucao, reserva natural Guayuriba entre otros, las cuentas y subcuencas identificadas en el municipio, las rondas de ríos principales a 100 metros, los bosque de galerías, el estudio de humedales que realizó la corporación (casi 400 humedales reconocidos).
- Restricciones prediales: desplazamiento, RUTA, restitución, oleoductos o minería, (Los oleoductos afecta el Yucao y Guadalupe).

La administración establece que el Acuerdo 75 de 2008 no fue adoptado y por lo tanto no es válida su inclusión en el análisis, el único que existe actual es el Acuerdo 22 de 2016.

Con el primer análisis realizado por la UPRA se identifica una reducción del área de referencia.

La consultoría que adelanta el proceso de revisión y ajuste del PBOT, presenta el plano de gestión del riesgo, las zonas de amenaza alta, media y baja del municipio que afectan las zonas de referencia inicial.

Asimismo, se presenta el mapa de diagnóstico a nivel rural (actividades económicas actuales) y la propuesta del proceso de revisión a partir de cartografía social en el diagnóstico generado a nivel de veredal.

El equipo de trabajo de la UPRA resalta la necesidad de revisar no solo los usos principales, sino los usos complementarios, así como el documento para realizar una revisión previa para la reunión técnica a desarrollar el día de mañana.

Se requiere revisar los determinantes, POMCAS (Guayuriba, Guatiquia, Rio Negro en proceso).

La jornada continuará el día 23 de febrero a las 8:00 am con la participación del equipo de trabajo del consorcio. La agenda se enfoca en el proceso de articulación de las áreas de referencia con información más detallada con que cuenta el municipio y hacer sugerencias al PBOT para lograr articular la figura de zidres e incorporar instrumentos de gestión y financiación y los instrumentos de planificación intermedia.

Se ratifica la disposición de todo el equipo de trabajo de UPRA, se proyecta la entrega de las áreas aptas por cadenas y el diagnóstico preliminar con que cuenta la entidad.

El equipo del consorcio comparte la información y toda la carpeta de participación desarrollada en el proceso.

Compromisos adquiridos durante la reunión		
Compromiso	Responsable	Fecha
Entrega de información sobre las zonificaciones de cadenas productivas generadas por la UPRA	UPRA	Semana del 26 de febrero
Entrega de información detallada del PBOT para articular al análisis de áreas de referencia como insumo para la identificación de zidres.	Consorcio – Alcaldía de Puerto López	22 de febrero de 2018

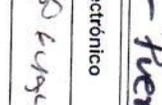
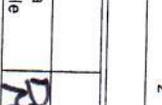
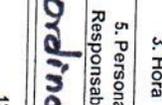
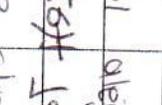
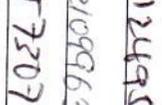
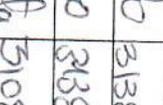
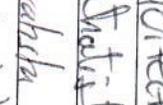
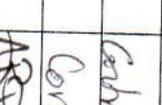
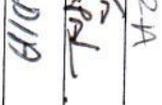
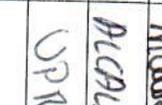
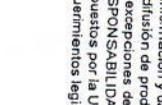
Próxima reunión	Fecha: 23 de Febrero de 2018
	Hora: 8:00 am
	Lugar: Auditorio ICA Puerto López
	Nota:

LISTADO DE ASISTENCIA A REUNIONES

CÓDIGO PLE-FT-004

VERSIÓN 2

FECHA

1. Fecha	2. Fecha	2. Lugar	3. Hora	5. Persona Responsable	6. No. Páginas
22 Febrero 2018	UPRA	Alcalde Pto López	2:00 pm	Pedro Inés Bay	5:00 pm
Proceso de Informática, Conectividad y Coordinación - Puerto López					
8. Nombres y Apellidos	9. Entidad	10. Cargo	11. Celular / Teléfono	12. Correo Electrónico	13. Firma
Storbe Escobar Sandoval	UPRA	CONTABILISTA	31029696511	MOSECAV1228@upra.gov.ec	
Negandro Flores V	UPRA	PROP. ESPECIALIZ.	3166305361	alejandro.flores@upra.gov.ec	
JESÚS GARCÍA ALEMILLA	SANDR	SECRETARIO	311249564	jesus.garcia@upra.gov.ec	
Alvaro Francisco Ubeche Gallo	UPRA	CONSEJERO	3002109963	alvaro.ubeche@upra.gov.ec	
Luis F Sandoval S.	UPRA	PROF. ERP	24073707	luis.sandoval@upra.gov.ec	
Andy González	CONSORCIO	Arquitecto	313850716	andypg@upra.gov.ec	
Monica Gueven Padilla	CONSORCIO PLOP	Arquitecto	3138826658	monica.gueven@upra.gov.ec	
Gloria Inés D	UPRA	Contabilista	310842017	gloria.ines@upra.gov.ec	
Jonathan Roto	UPRA	Contabilista	311447474	jonathan.roto@upra.gov.ec	
Dulce A. Tamayo	UPRA	Contabilista	Ext 1404	dulce.tamayo@upra.gov.ec	
McGamb Beat Tejero	Asist. Municipal	Asst. Sec. Finanzas	380263492	comitabtej@upra.gov.ec	
Hugo Andrés Muñoz	ALCALDIA	SEC. PLANEACIÓN	3102341156	hugo.andres@upra.gov.ec	
Romilio Gómez	UPRA	CONT. INT. INFO	100486598	romilio.gomez@upra.gov.ec	
ERICK G.I.	ALCALDIA	SECRETARÍA	3203960072	erick.gomez@upra.gov.ec	
Mauricio Quiroz	UPRA	CONTABILISTA	322235503	mauricio.quiroz@upra.gov.ec	
Dora Lina Leyva	UPRA	Directora Tel	3013780549	dorales.leyva@upra.gov.ec	

La información y datos personales suministrados a la UPRA por parte de sus usuarios a través de los diferentes canales de recolección de información, son utilizados para fines de control de asistencia, estadísticos y de conocimiento; y, principalmente considerados con el fin de orientar acciones de difusión de productos, servicios, convocatorias a eventos presenciales o virtuales, envío de noticias y boletines con información de interés para el usuario. Bajo ninguna circunstancia se realizará tratamiento de datos personales con fines de comercialización o circulación. En todo caso aplicarán las excepciones de ley. El suministro de dichos datos autoriza a la UPRA a recolectarlos, almacenarlos, usuarios y actualizaciones conforme a la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios y el MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN PROMUEVEDOR O BLOQUEO RESPONSABILIDAD DE LA UPRA, adoptado por la Entidad. Los titulares de los datos recolectados podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, a través del correo electrónico atencionusuarios@upra.gov.ec. Recibida la solicitud en los términos requerimientos legislativos, jurisdiccionales y técnicos.